

BECA ERASMUS+ PARA PRÓXIMO CURSO 2025/26 PARA ESTUDIOS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Objeto

La Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva convoca becas Erasmus+ para la realización de una estancia lectiva de un mes como máximo en organizaciones de países de la Unión Europea, dirigidas a alumnos/as de 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior

Se convoca 1 plaza para realización de estudios.

2. Duración

El período de estancia en un país de la Unión Europea se desarrollará en el segundo trimestre de 2º curso.

3. Requisitos de los solicitantes

- Estar matriculado durante el presente curso académico 2025/26 en 2º curso de CFGS.
- Tener conocimientos equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lengua en alguna lengua extranjera.
El interesado deberá documentar dichos conocimientos mediante título acreditativo oficial (Escuela Oficial de Idiomas –EOI-, Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED-, Servicio de Idiomas de las universidades del Estado Español, Universidad de Cambridge o Trinity Collage London.
De no tener dicho nivel certificado, el interesado tendrá que realizar una prueba oral en lengua inglesa o francesa que organizará nuestra Escuela para determinar su nivel en dicho idioma.
- No haber realizado previamente más de 11 meses de estancia en convocatorias Erasmus anteriores (el período máximo de movilidad permitida es de 12 meses).

4. Documentación a aportar. Plazo de solicitud.

La documentación a presentar se entregará debidamente cumplimentada en la Secretaría de nuestro centro en el periodo comprendido entre el **13 de Noviembre y el 27 de Noviembre, ambos días incluidos.**

- Impreso Solicitud de participación.
La solicitud se encuentra en la dirección WEB de la Escuela: www.escueladeartedehuelva.com
- Fotocopia del DNI.
- En su caso, certificado acreditativo de conocimiento de idioma.

5. Actuaciones en el centro educativo

- Recibidas las solicitudes, y si el alumno/a no presenta título certificativo oficial que acredite su nivel de conocimientos en alguna lengua extranjera, deberá realizar una prueba oral, en inglés o en francés, para determinar su nivel su competencia lingüística. Consistirá en una conversación de al menos quince minutos en la que se formularán preguntas de carácter general sobre la intención, motivación y expectativas del alumno/a al solicitar la beca; y de carácter particular sobre su perfil profesional.
- La prueba se realizará un día por determinar de la primera semana del mes de diciembre.
El día de realización de la prueba se anunciará oportunamente.
- La resolución de estas becas se hará pública en el tablón de anuncios de nuestro centro una vez realizada la prueba de idioma.

6. Criterios de selección del alumnado

La baremación de las solicitudes de la beca se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Valoración del nivel de idiomas. **Hasta 3 puntos.**

B1	0 puntos (nivel mínimo exigido)
B2	1 puntos
C1	2 puntos
C2	3 puntos

- se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el aspirante en 1º, 2º y, en su caso, 3º curso.
- Nota media de las calificaciones obtenidas por el alumnado solicitante en los cursos anteriores y el que esté cursando. Las asignaturas convalidadas no se tendrán en cuenta para hallar la media. **Hasta 4 puntos.**

de 5 a 5,99	0 puntos
de 6 a 6,99	1 punto
de 7 a 7,99	2 puntos
de 8 a 8,99	3 puntos
de 9 a 10	4 puntos

- En caso de producirse un empate en la puntuación final obtenida entre dos o más aspirantes, tendrá prioridad el aspirante que haya obtenido mayor nota media de las calificaciones de los cursos anteriores. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta, entre las calificaciones obtenidas, el mayor nº de calificaciones iguales a 10. Si no las hubiera, el nº de calificaciones iguales a 9...

7. Organización de la movilidad y aceptación de la beca

Una vez seleccionado, será el alumno/a el responsable de gestionar su transporte, alojamiento, seguro de viajes y cualquier otro requisito necesario para este fin en el país de destino.

Asimismo, los alumnos/as seleccionados deberán formalizar la aceptación de la beca mediante un formulario oficial que deberán firmar.

8. Ayudas. Cuantía de las ayudas

Cada alumno/ha seleccionado recibirá una ayuda económica por 2 vías:

- a) Cada alumno/a seleccionado recibirá del SEPIE un importe variable que dependerá del país donde realice sus prácticas:

		Ayuda Ordinaria ¹	Estudiantes menos oportunidades
GRUPO 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	350€ / mes	600€ / mes
GRUPO 2	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	300€ / mes	550€/ mes
GRUPO 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	250€/ mes	500€/ mes

- **Ayuda ordinaria** ¹: el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.
- **Ayuda adicional** ²: para estudiantes con menos oportunidades, 250 € mensuales adicionales a los estudiantes en alguna de las situaciones siguientes:
 - o Beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores.
 - o Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
 - o Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado $\geq$ al 33 por ciento.
- **Ayuda adicional por viaje ecológico:** 50 € adicionales si el viaje se realiza en medio de transporte con bajas emisiones , por ejemplo el autobús, ferrocarril, coche compartido. Además, se financiarán 4 días adicionales de ayuda individual.

Este importe se le ingresará al alumno/a en dos pagos: 80% (tras firma de convenio) + 20% (tras informe final que deberá realizar el alumno/a).

b) Asimismo, la Junta de Andalucía establece dos tipos de ayudas:

1. Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado del programa Erasmus+ matriculado matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

2. Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado del programa Erasmus+ matriculados en Enseñanzas Artísticas Superiores y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño que sea beneficiario de becas y ayudas de estudio de carácter general del Ministerio con competencias en la materia en el momento de su participación en la respectiva convocatoria de movilidad.

Los importes, según los países de destino, serán los siguientes:

		Ayuda Base	Ayuda Especial
Grupo A	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	263€ / mes	210€ / mes
Grupo B	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Es España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	203€ / mes	152€ / mes
Grupo C	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	105€ / mes	79€ / mes

Dado que la cuantía total de la beca no cubre completamente la estancia en el país de destino, el alumno/a deberá asumir la diferencia existente.